

Comisión  
Sectorial de  
Investigación  
Científica



**Universidad de la República**  
**Formulario de Apoyo a la realización de proyectos  
estudiantiles**  
**2009**

## 1- Datos de los responsables del proyecto

a)

Nombres y Apellidos	Ana Laura Buroni Falero Natalia Laino Topham Cecilia Montes Maldonado Andrea Morteo García
Servicio(s) universitario y repartición	Facultad de Psicología y Facultad de Medicina
Carreras que cursan los integrantes del equipo	Licenciatura en Psicología Doctor Medicina

## 2- Datos de identificación del proyecto.

Título del proyecto	“ Discursos en torno a la (in)imputabilidad”
Duración (recordar que cada proyecto tendrá un mínimo de 6 meses y un máximo de 9)	9 meses
Área de conocimiento Agraria <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> <b>Social</b> <input checked="" type="checkbox"/> Tecnológica <input type="checkbox"/> Artística <input type="checkbox"/>	Disciplina: Psicología Subdisciplina: Análisis de discurso <b>Palabras claves</b> (hasta 3): Inimputabilidad, Peligrosidad, Prácticas discursivas.

### **3- Descripción del Proyecto.**

Detalles de la Investigación (no más de 6 carillas<sup>1</sup>), que debe contener:

#### **A.- Resumen de la investigación (máximo 250 palabras y en una carilla aparte)**

Este proyecto se encuentra integrado por una mirada interdisciplinaria aportada por estudiantes de Psicología y de Medicina considerando la importancia de los diferentes saberes a la hora de intentar abarcar una temática tan compleja como es la inimputabilidad psiquiátrica.

Tomamos como precedente la investigación *“La inimputabilidad por trastornos psiquiátricos en el proceso judicial<sup>2</sup>”*, la cual nos aportó a la hora de preguntarnos entorno a la especificidad del proceso de diagnóstico, evaluación, peritaje, por el cual se determina la inimputabilidad por trastornos mentales o no de la persona que comete un acto delictivo. Mientras que en el transcurso del proyecto anterior nos enfocamos a los diagnósticos psiquiátricos en las salas de seguridad del Hospital Vilardebó, en el actual proyecto lo recortamos al ámbito judicial, para poder pensar los efectos de verdad que producen los discursos que a su vez construyen y performan cuerpos. Para esto, realizaremos entrevistas a diversos informantes calificados en dicha órbita, utilizando entrevistas en profundidad para poder complejizar los discursos existentes de los actores involucrados.

Con este proyecto esperamos visualizar cómo los discursos producen y construyen realidad entendiendo el lenguaje como práctica constituyente y regulativa del accionar humano.

Además consideramos de importancia dar la más amplia difusión de los resultados obtenidos dado que posibilita el intercambio, la discusión y la colectivización del conocimiento producido.

---

<sup>1</sup> La constancia de presentación en el servicio se considera una carilla aparte.

<sup>2</sup> Aprobado y financiado por CSIC en el marco del Programa de Fomento de las Capacidades de Investigación en los Estudiantes Universitarios 2008. Autores: H. Cabrera, D. González, N. Laino, A. Morteo, C. Montes.

## **B.- Fundamentación (máximo 3000 caracteres).**

Destacamos como antecedente e insumo el proyecto *“La inimputabilidad por trastornos psiquiátricos en el proceso judicial”* dado que a partir del mismo se abrieron líneas para pensar por qué un sujeto es internado en un Hospital psiquiátrico y no recluido en una cárcel al cometer un acto delictivo. Consideramos que para indagar el proceso de declaración de la inimputabilidad por trastornos mentales, los resultados obtenidos en este proyecto nos serán de utilidad. Dado que el Hospital Vilardebó se limita a lo terapéutico y es en el ámbito judicial donde se evalúa el acto delictivo, decidimos acercarnos a la órbita judicial para poder dilucidar los mecanismos utilizados que establece la declaración de la inimputabilidad.

Consideramos necesario problematizar cómo se articula la noción de peligrosidad a la hora de pensar la inimputabilidad, en relación con la determinación de las posibles medidas punitivas consecuentes. Y a su vez, cómo se entrecruza con la tipología del delito y con una posible predicción de su comportamiento.<sup>3</sup>

Según el Código Penal, la imputabilidad es *“... la capacidad psíquica de una persona de comprender lo antijudicial de su conducta sin por ello modificarla. En el extremo opuesto se define las causas de inimputabilidad que son: enfermedad mental, grave insuficiencia de la inteligencia, grave perturbación de la conciencia y ser menor de 16 años. Esto impediría de alguna manera atribuir el acto realizado al propio sujeto que lo comete”*.

Siguiendo a M. Foucault, entendemos el discurso como una práctica social en sí misma, y como toda práctica social podemos explicarla por sus condiciones de producción. Austin introduce la noción de performatividad del lenguaje, donde la palabra no solo genera condición sino que *produce* cuerpos. El sujeto es productor de discurso y es producido por el discurso, *“la tarea en el análisis consiste en tratar los discursos como prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan y abandonar la consideración de los discursos como conjunto de signos o elementos significantes que son la representación de la realidad.”*<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Este procedimiento se encontraba a cargo del Ministerio del Interior, y hoy se encuentra siendo realizada por el Instituto Técnico Forense, quien evalúa esta condición a pedido del juez.

<sup>4</sup> Iñiguez, L. , Garay, L, Martinez, L. “La perspectiva discursiva en Psicología Social” en *Subjetividad y Procesos Cognitivos*.

Por último, destacamos el carácter metafórico de las palabras, corriendo el riesgo de que en la sistematización del discurso, se olvide de este carácter. En este sentido, F. Nietzsche plantea que la verdad es *“una suma de relaciones humanas que han sido realzadas, extrapoladas y adornadas poética y retóricamente y que, después de un prolongado uso, un pueblo considera firmes, canónicas y vinculantes; las verdades son ilusiones de las que se ha olvidado que lo son, metáforas que se han vuelto gastadas y sin fuerza sensible...”*<sup>5</sup>

### **C.- Objetivos (máximo 2000 caracteres)**

#### GENERALES

- Visualizar cómo las prácticas discursivas, en torno a la declaración de la inimputabilidad por trastornos mentales en el proceso judicial, producen efectos de verdad.

#### ESPECÍFICOS

- Indagar las condiciones de enunciación para declarar la inimputabilidad.
- Describir el proceso actual por el cual se declara la condición de inimputabilidad por trastornos mentales en el proceso judicial.

### **D.- Metodología (máximo 3000)**

La metodología a utilizar para el desarrollo del proyecto de investigación se basará en la realización de entrevistas a informantes calificados y a la consulta a fuentes de información secundaria.

**Las fuentes de información secundaria** se remitirán al relevamiento y estudio de bibliografía específica sobre la temática ya que constituye un marco de base y antecedente para saber qué buscar, dónde y cómo.

---

<sup>5</sup> Nietzsche F. “Sobre verdad y mentira en sentido extramoral”

**Entrevistas en profundidad a informantes calificados** vinculados con el proceso judicial que enmarca la declaración de la inimputabilidad. Para esto nos contactaremos con: Jueces, Fiscales, Defensores, Abogados, Peritos (Psicólogos, Médico Psiquiatras) del Instituto Técnico Forense.

El análisis de la información que nos proponemos se encuadra en el análisis cualitativo. Para eso utilizaremos el **análisis de contenido temático** por medio del cual se sistematizará y analizará la información.

Para realizar la sistematización de los datos se utilizará como herramienta el soporte informático "MAXQDA" o "ATLAS. ti".

**E.- Cronogramas de ejecución (seguir el siguiente formato).**

<b>Mes</b>	<b>Descripción de las actividades</b>
<b>1 febrero</b>	Elaboración de la pauta de entrevista.
<b>2 marzo</b>	Realización de entrevistas
<b>3 abril</b>	Realización de entrevistas
<b>4 mayo</b>	Realización de entrevistas
<b>5 junio</b>	Procesamiento de datos
<b>6 julio</b>	Procesamiento de datos
<b>7 agosto</b>	Análisis del procesamiento de los datos
<b>8 setiembre</b>	Análisis del procesamiento de los datos
<b>9 octubre</b>	Evaluación, Informe final.

**F.- Resultados esperados y plan de difusión (máximo 1000 caracteres).**

Esperamos ver cómo los discursos producen y construyen realidad entendiendo el lenguaje como práctica constituyente y regulativa del accionar humano, como productor de prácticas sociales. En este sentido utilizaremos la descripción del proceso por el cual se declara, desde el proceso judicial, la inimputabilidad por trastornos psiquiátricos, para luego poder visualizar dichas relaciones discursivas.

Se espera además poder, desde los aportes interdisciplinarios, contribuir en la planificación estratégica de políticas públicas entorno a esta problemática.

Entendemos de importancia dar la más amplia difusión<sup>6</sup> de los resultados obtenidos dado que posibilita el intercambio, la discusión y la colectivización del conocimiento producido. Es gracias a estas instancias donde se puede generar un verdadero diálogo y apertura a las diferentes miradas que permite nuevas líneas para formular futuras investigaciones en la temática. En este sentido nos parece fundamental cumplir con todo el proceso de la investigación, realizando una publicación.

Consideramos fundamental la posibilidad de aprendizaje en el proceso de investigación para estudiantes universitarios, siendo este uno de los fines de la UdelaR. Realizar estas investigaciones, nos permite proyectarnos hacia el establecimiento de futuras líneas de investigación y de trabajo a largo plazo.

---

<sup>6</sup> Se prevé para la difusión de los resultados, la presentación en diferentes instancias académicas:

- Congreso Internacional de Salud Mental y DD HH, Asociación Madres de plaza de Mayo, Bs. As. 2010.
- Jornadas Universitarias de Psicología, Facultad de Psicología, UdelaR, 2010.
- Publicación.
- Entrega de los resultados en las bibliotecas de las siguientes Facultades: Medicina, Psicología y Derecho.